



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

El exco, que se representa, y atribue a la
contribucion reclamada, y tributante por la
cuenta que forman las delatoras con sus
pico a las Amarasas, pies de oliva, y mueller
diariam^{te} y libras de Aceite, que se deben re-
caudar, imponiendo de estos articulo^{ras} arren-
der la contribucion anual a un mill tres.
quarenta, y quatro so, que vendidas aun precio
regular, importan una suma considerable;
escierram^{te} a vitiazio, por quanto aun en las
ypotas, que tambⁿ suponen aquellas de sex-
cierto el numero de las Amarasas, y cierto el
espacio de los ciento y cinquenta dias, que se
dice moles (que aun en esta parte, y respecto
del año corriente, en que ha sido abundante
la cosecha, proceden con equivocacion; sino
es que se diga malicia, quanto y menor en otros
aun menor produccion) callan, y han omitido
en su exposicion, que en dho tiempo se incluan
las olivas, que aunque plantadas en termino
estrano, se muden por sus propiedades en
esta villa, de la que son vecinos, y como en el lugar
de su situacion, defan y apagado el dierno, no
deben considerarse sujetos a esta contribu-
cion: Tampoco lo estan las que por maquilas
exhigen los dueños ^{de las Amarasas} del vecino conchero: Y final-
mente se hallan exentas de la espuesta contri-

AE

